

Chusacá, Sibaté abril 23 de 2018

Señores:

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN
Bogotá D.C.

En mi calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ – ASOMUÑA**, con Nit: **800.027.040-4**, previa autorización de la Asamblea General Ordinaria como consta en el Acta de Asamblea de marzo 6 de 2018, numeral 14 Propositiones y varios, páginas 47 y 48 del libro oficial de actas ALA de la cámara de comercio de Bogotá, hojas 1650 a 1651, debidamente firmado por Presidente, secretario y miembros de la comisión de verificación de la misma acta; me permito solicitar a esta **DIRECCIÓN** la permanencia de **ASOMUÑA**, en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre Renta.

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8, ítem 4 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

Muy atentamente,

(Original firmado)
WALTER OCAMPO GUTIERREZ
Director Ejecutivo y Rep. Legal

C.Copia; carpeta ESAL



ASOMUÑA

Asociación de empresarios de Sibaté, Soacha y sur de Bogotá D.C.

Km 1 vía a Silvania, Planta de Eternit Colombiana S.A. Zona industrial El Muña - Sibaté Cundinamarca

Tel (57 - 1) 719 88 78 Fax. 719 88 49 Móvil 315 474 23 05

e-mail: info@asomuna.org

www.asomuna.org

BOGOTÁ - COLOMBIA - SURAMÉRICA